

RESOLUCION N° 479/19
CRESPO (E.R.), 19 de Julio de 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con José Luis Rodríguez y

CONSIDERANDO:

Que José Luis Rodríguez se desempeñará como Profesor de Actividades Deportivas para Adultos Mayores y Escuela Deportiva para Jóvenes con Discapacidad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, de **José Luis RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 34.349.405 domiciliado en calle Maipú y Los Sauces, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.